

Nº 101-2018-HCH/06

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 04 de mayo de 2018

Visto, el Expediente N°9094-2018 con el Informe N°075-2018-OESA-HCH, para la reconfiguración del Comité de Supervisión a las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°075-2018-OESA-HCH, del 05 de abril del 2018, la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita reconfigurar del Comité de Supervisión a las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, teniendo como objetivo la disminución de las infecciones asociadas a la atención de la salud en la población hospitalaria, mediante actividades preventivas promocionales, mejorando la calidad de atención en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, el artículo VI de la Ley N°26842, Ley General de Salud en su primer párrafo establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con la Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud";

Que, por Decreto Supremo N°052-20110-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Salud, cuya función es abordar la problemática relacionada con la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias;

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA, dispone mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento indicado en el párrafo precedente, establece que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional. El Director del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el Sector Público;



Que, con Resolución Directoral N°212-2017-HCH/DG, del 5 de junio de 2017, se aprobó, el Plan de Supervisión a las Medidas y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud - año 2017" del Hospital Cayetano Heredia, el mismo que tiene por finalidad contribuir a la disminución de la morbimortalidad sobre agregada en los pacientes hospitalizados en los servicios críticos y semi críticos seleccionados del Hospital Cayetano Heredia;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la reconfiguración del Comité de Supervisión a las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atenciones de Salud del Hospital Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N°294-2018-OAJ-HCH;

Con el visto de las Jefas de las Oficinas de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Supervisión a las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, el cual estará integrado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	SERVICIO/UNIDAD
1	Díaz de los Santos Manuel Alberto	Médico Internista	Director adjunto
2	Soto Arquñigo Leslie Marcial	Médico Infectologo	Comité IAAS
3	Garcia Apac Coralith Marlinda	Médico Infectologo	Medicina Tropical
4	Herrera Arana Víctor Alberto	Médico Infectologo	Dpto. de Medicina
5	Cueva Diaz Enrique Emilio	Médico	Médico de Personal
6	Ganoza Gonzales Rosa Luz	Lic. en Enfermería	Jefa Dpto. Enfermería
7	Medina Leiva Eleana Amparo	Lic. en Enfermería	Of. Desarrollo de R.H.
8	Rodríguez Chula, Elsa del Milagro	Lic. en Enfermería	Dpto. de Enfermería
9	Faustino Eufrazio Amelia Ines	Lic. en Enfermería	Supervisora Enfermería
10	Vitor Sánchez, Ela María	Lic. en Enfermería	Central de Esterilización Dpto. de Enfermería
11	Cornelio Bustamante, Elia Nerida	Lic. en Enfermería	Epidemiología
12	Cisneros de Vega, Gloria Amparo	Lic. en Enfermería	Epidemiología
13	Soriano Hidalgo, Lilia Etelvina	Lic. en Enfermería	Epidemiología
14	Suarez Moisés, Maritza	Lic. en Enfermería	Epidemiología
15	Malca Castro Isabel	Lic. en Enfermería	Dpto. de Enfermería
16	Diaz Caramutti María Lourdes	Lic. en Enfermería	Oficina de Calidad
17	Ayala Montoro Edwin Jesús	Lic. en Nutrición	Nutrición y Dietética.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectue la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

ACRPR/BIC/pdrg
DG
QESA
OAJ
OCCM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Aida Palacios
Dra. AIDA CECHILA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.M.F. 0024